

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27572** BARCELONA

Doña Mari Carmen Fernández Hidalgo, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Concurso voluntario tramitado bajo n.º 15/2012-C, de la entidad mercantil Ebanistería Mariscal, S.L. se ha dictado auto de fecha 03/6/15 en el cual se acuerda declarar el cumplimiento por parte de la concursada del convenio aprobado, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar el cumplimiento por parte de la concursada Ebanistería Mariscal, S.L. del convenio aprobado Mediante Sentencia de 11 de octubre de 2012.

Publíquese esta resolución en el BOE.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno, pero cualquier acreedor puede presentar demanda incidental para que se declare el incumplimiento ante el Juez del concurso en el plazo de dos meses desde la publicación en el BOE.

Así lo manda y firma el Magistrado-Juez, Alfonso Merino Rebollo del Juzgado Mercantil 4 Barcelona; de lo que doy fe.

El Magistrado-Juez. La Secretaria judicial.

Barcelona, 3 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150031749-1